

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. El Decreto Exento N°105, del 01 febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°2012 de fecha 29 de Julio de 2021, que llama a Propuesta Pública.
4. Acta de evaluación de fecha de 18 Agosto de 2021, que declara desierta la licitación.

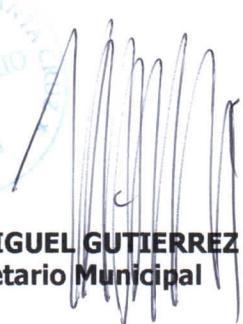
CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-27-L121**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS DEL PROGRAMA EDLI (SENADIS)"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-27-L121**, por no cumplir con requisitos solicitados en Bases Administrativas y Anexos.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Señor Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)